



CIRCULAR N° 002-2024-CE-CUI 2616487

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIONES/ SOCAVACIÓN ANEXO DE HIGUERANI DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", de Código Único de Inversión N° 2616487.

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2024-OXI-MDI

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM, del 05 de abril del 2024, según Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MDI/A.

ASUNTO : COMUNICAMOS INTEGRACIÓN DE BASES.

REFERENCIA : TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230.

FECHA : 04 de julio del 2024.

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MDI/GM, del 05 de abril del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIOS) interesadas del **Proceso de Selección N° 004-2024-OXI-MDI** para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente PROYECTO:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2616487	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIONES/ SOCAVACIÓN ANEXO DE HIGUERANI DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, al no haber CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES, se procede con la INTEGRACION DE BASES del Proceso de Selección N° 004-2024-OXI-MDI del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACIONES/ SOCAVACIÓN ANEXO DE HIGUERANI DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616487.

En señal de conformidad, firman los miembros del Comité Especial:

Ing. Raúl Platero Mamani

Arq. José Carlos Torres Venegas

C.P.C. Oswaldo Luis Linares Castillo